INTERVENCIÓN DE ALCIBÍADES HIDALGO BASULTO
EN EL PLENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
BAJO EL TEMA "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" , Nueva York 1992

Hace ya un año la representación de Cuba solicitó que esta Asamblea General examinara, en sesiones plenarias y como cuestión prioritaria, la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero que el Gobierno de los Estados Unidos ejerce contra el país. La continuidad y el reforzamiento de ese injusto e ilícito bloqueo ha hecho imprescindible su consideración nuevamente en este período de sesiones de la Asamblea General.

Cuba hubiera preferido que las razones que la asisten para la presentación de este tema ante el máximo órgano de las Naciones Unidas hubiesen desaparecido; que no estuviésemos ante iguales, e incluso más graves, circunstancias que las que motivaron el pasado año que la Asamblea General, con toda propiedad y legitimidad, considerase pertinente un examen de esta cuestión crucial para el destino de mi pueblo. Lamentablemente no ha ocurrido de ese modo.

Si bien muchos, dentro y fuera de esta sala, habrían podido esperar que el Gobierno de los Estados Unidos emprendiese acciones para rectificar –ante una indiscutible evidencia de rechazo- una política que los sitúan sin ambages al margen del derecho internacional, de la Carta de esta Organización y de otros instrumentos jurídicos libremente aceptados por ese país, la realidad ha sido bien distinta.

Para asombro de la opinión pública internacional, y pese a los oportunos reclamos y advertencias de otros Estados que se verían afectados por tales decisiones, la Administración del Presidente George Bush decidió establecer durante el último año un conjunto de nuevas medidas tendientes a fortalecer el bloqueo, a cerrar en torno a Cuba el cerco con que se intenta ahogarla y doblegarla desde hace ya más de tres décadas. Esa circunstancia hace más urgente y actual el debate que ahora iniciamos.

Al examinarse este tema el pasado año, quedó irrebatiblemente demostrado que lo que mi delegación ponía a consideración de la Asamblea no era –como engañosamente se trató de afirmar entonces- ni un asunto interno de los Estados Unidos, ni una cuestión e orden bilateral entre ese país y Cuba, impropia de ser sometida al examen de las Naciones Unidas.

Se trataba, y se trata aún, de una política conducida por los Estados Unidos con irrespeto de sus obligaciones internacionales elementales y en perjuicio de la soberanía y los derechos no sólo de Cuba sino también de sus propios ciudadanos y de la comunidad internacional en su conjunto. Fue imposible negar lo evidente: esa política pretendía extender extraterritorialmente la jurisdicción estadounidense para forzar a Cuba y a otros Estados, a´si como a empresas e individuos ubicados fuera del territorio de los Estados Unidos, al acatamiento de las decisiones políticas de Washington.

Resultó obvio que las motivaciones y objetivos de tal conducta estaban dados por el propósito descarnado de imponer al pueblo cubano un sistema político, social y económico del agrado y a elección de los Estados Unidos y, esencialmente, a restablecer la dominación que ejerciera sobre Cuba en el período más oscuro de nuestra historia.

Para mi país este examen ante la comunidad internacional de la conducta del Estado más desarrollado del planeta hacia una pequeña nación vecina no es un ejercicio retórico, ni mucho menos una acción propagandística, como se aduce ahora al reanudar esta discusión.

El bloqueo es la más grave de las múltiples formas de agresión contra Cuba que ha aplicado el Gobierno de los Estados Unidos. Es un acto carente de ética y moral, que con especial sistematicidad pretende someter a condiciones de penuria y hambre a todo un pueblo, en flagrante violación de sus derechos humanos, políticos y sociales.

Es la negación de nuestro derecho al desarrollo, a la autodeterminación nacional, al ejercicio de nuestra soberanía; es un quebramiento de las normas esenciales de convivencia entre naciones civilizadas, de los principios de la Carta de San Francisco; el peor ejemplo contemporáneo de cómo podrían ser las relaciones entre pobres y ricos del mundo conformado al antojo del más poderoso.

La madeja de legislaciones anticubanas formadas a lo largo de 30 años por ocho administraciones estadounidense ha tenido una ominosa influencia sobre la economía de mi país.

En virtud de leyes de los Estados Unidos todas las importaciones y exportaciones entre ambos países están prohibidas, como lo están las contrataciones o servicios entre ciudadanos de ambos países o de terceros países residentes en Cuba, como lo están también las transferencias financieras o los flujos de información científica y tecnológica.

En virtud de leyes de los Estados Unidos se restringe la libertad de sus propios ciudadanos de viajar a mi país; se prohibe a aviones estadounidense se aterrizaje en Cuba, independientemente delpaís del que hayan despegado; se impone, entre otras, limitaciones ilegales a las aerolíneas cubanas en sus operaciones comerciales, incluso en rutas cercanas a los Estados Unidos.

En virtud de leyes de los Estados Unidos se ejercen severas restricciones al tráfico marítimo, violatorias del principio de libre navegación y se escruta, con dedicación digna de mejor destino, la presencia de componentes o materias primas de origen cubano en productos procedentes de terceros países.

Se haría interminable el enunciado del conjunto de acciones represivas que conforman esta política. Aún cuando fueran solamente de carácter bilateral, como también falsamente se alega, constituiría un vergonzoso expediente de ignorancia de las normas más universales del derecho internacional, para no mencionar consideraciones elementales de carácter moral.

No puedo imaginar cuales otros reparos programáticos o ideológicos pudieran justificarlas. Desde 1776, Adam Smith predicó en su clásico An Inguiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations que el "comercio sirve más para unir que para dividir a los pueblos". Ya antes, el Barón Charles de Montesquieu había dicho que el comercio sirve para unir a las naciones, puesto que su efecto natural es inclinar a la paz.

La naturaleza de esta acción desde sus orígenes, como ha sostenido mi delegación, va mucho más allá de una decisión de implicaciones bilaterales. Sobran legislaciones y ejemplos, desde la década de los años sesenta, para sostener que un objetivo prioritario del Gobierno de los Estados Unidos ha sido el intento de imponer a terceros sus decisiones respecto a Cuba.

Las consecuencias de esta política para un país subdesarrollado, de escaso territorio y densa población, ex colonia y dependiente hasta 1959 de la economía de los Estados Unidos, son realmente inmesurables.

Ningún aspecto económico o social de la realidad cubana escapa a las consecuencias del bloqueo. Esto significó en sus inicios una reorientación obligatoria de todo el comercio del país hacia mercados diferentes y más distantes, la prohibición de acceso a fuentes de tecnología conocidas y cercanas, el corte abrupto de los vínculos financieros habituales.

No son éstos enunciados abstractos: para sustituir las locomotoras norteamericanas de nuestra industria azucarera y adaptar en consecuencia las norteamericanas las vías férreas, Cuba debió invertir unos 480 millones de dólares es el precio estimado de los equipos que debieron adquirirse para el cultivo de la caña de azúcar en las nuevas condiciones. Nueve mil tractores norteamericanos, 580 cosechadoras de arroz y decenas de miles de otros equipos agrícolas resultaron inútiles a consecuencia del bloqueo: su costo, 100 millones de dólares. Las pérdidas en la industria del níquel no son menores de 400 millones de dólares: en la industria eléctrica, de 120 millones; en el y transporte automotor, son de casi 100 millones. El bloqueo ha significado no menos de 3.800 millones de dólares en pérdidas en la industria turística. Los costos por encima del promedio en el fletamento de barcos a consecuencia de las restricciones de Estados Unidos suman no menos de 375 millones de dólares.

La aviación civil, las comunicaciones telefónicas, la compra de medicamentos y alimentos, los derechos de autor, la actividad deportiva, el acceso a determinadas invenciones tecnológicas, la tenencia de bienes de la población, la posibilidad reciproca de una comunicación cultural entre los Estados Unidos y Cuba, y muchas otras esferas de nuestra vida nacional han experimentado la férrea realidad de la prohibición.

Cualquier cálculo sería necesariamente incompleto, pero los más recientes estudios cifran en no menos de 38.000 millones de dólares el costo material que el pueblo cubano ha debido pagar en 32 años a consecuencia del bloqueo estadounidense.

Las acciones del Gobierno de los Estados Unidos durante el último año no sólo confirman todas y cada una de las afirmaciones anteriores, sino que les añaden características en varios aspectos más lesivas para los intereses de la comunidad internacional.

Permítaseme, sobre este particular, revisar algunos datos y realizar algunas breves reflexiones.

Durante todo el año transcurrido, la administración republicana y el Congreso de los Estados Unidos estuvieron analizando y disputándose la iniciativa respecto de posibles vías y formas de fortalecer el bloqueo, en la esperanza de que la súbita ruptura de los lazos económicos y comerciales de Cuba con los países de la desaparecida comunidad de Estados socialistas les permitiese alcanzar el objetivo de llevar al colapso ala economía cubana, originar presiones políticas internas en Cuba que coadyuvasen a sus propósitos y forzar a mi país a aceptar los dictados de Washington. Mientras en el Congreso diversas propuestas iban tomando forma de legislación unificada , el pasado 18 de abril el Presidente Bush dictaba una orden ejecutiva prohibiendo la entrada a puertos estadounidense de aquellas naves de otros países que estuviesen involucrados en el comercio con Cuba. En este sentido, por ejemplo, el 12 de septiembre las autoridades estadounidenses denegaron la entrada a la bahía de Long Beach, California, a un carguero de bandera griega que transportaba hacia Cuba arroz procedente de China, necesitando de algunas reparaciones. La orden ejecutiva también establecía restricciones adicionales al envío de paquetes de ayuda humanitaria por ciudadanos de los Estados Unidos a Cuba.

En la declaración mediante la cual informaba de esta decisión y refiriéndose a discusiones que, a la sazón, tenía lugar en el Congreso, el Presidente Bush manifestó su oposición a la venta de medicinas y la donación de alimentos a instituciones oficiales cubanas. su declaración, entonces, concluyó con la afirmación siguiente:

“Mi administración seguirá presionando a los gobiernos de todo el mundo acerca de la necesidad de aislar económicamente al régimen de Castro. Juntos conduciremos a Cuba a una nueva era de libertad y democracia”.

Con estas palabras reiteró la intención de continuar ignorando la soberanía de Cuba y del resto de la comunidad internacional, incluyendo a mucho de sus propios aliados.

Este propósito adquirió cuerpo, de manera aberrante, cuando finalmente las deliberaciones entre el Congreso y la Administración dieron lugar al engendro jurídico conocido como Acta de 1992 para la Democracia Cubana, que fue aprobada por el primero de esos Poderes el pasado 6 de octubre y promulgada por el segundo el día 23 del propio mes, hace hoy exactamente 32 días.

Describir en todo su alcance la abominación jurídica y política que esta ley representa, es tarea que sin dudas requeriría más de un volumen y probablemente los esfuerzos de muchos abogados y especialistas en desarreglos de conducta. En el anexo contenido en el documento A/47/654 que todos los representantes habrán tenido oportunidad de ver, aparece un análisis resumido de esta ley, sus objetivos y sus efectos. Por el respeto que tengo a la inteligencia de esta Asamblea, no intentaré siquiera repetir aquí los elementos contenidos en ese resumen. Algunos comentarios, sin embargo, resultan imprescindibles.

Lo primero que salta a la vista es la ilicitud y la antijuridicidad de esta llamada ley. Desde su título hasta la última letra, no hace sino exhalar un desprecio absoluto por las obligaciones internacionales elementales que corresponden a cualquier Estado, en este caso a los Estados Unidos, en una sociedad civilizada de naciones que se rige por normas, principios e instrumentos jurídicos de conocimiento y aceptación universales. En el mencionado anexo del documento A/47/654 se describen grosso modo siete maneras distintas en que alguna o varias estipulaciones de dicha ley, en cada caso, violan flagrantemente normas fundamentales del derecho internacional.

Sucintamente, esas violaciones se refieren a los objetivos y la naturaleza de la política hacia Cuba que queda plasmada en dicha ley; a las prohibiciones que se imponen a las subsidiarias de empresas estadounidenses en terceros países que comercian con Cuba; a las restricciones y represalias que se aplicarían contra el transporte marítimo de terceros países que comercien con Cuba, estipulación que incorpora a la ley de la orden ejecutiva que en igual sentido emitió el Presidente Bush el pasado 18 de abril; se refiere a la intimidación que se utiliza y a las sanciones que también como represalia se impondría contra terceros países que mantengan relaciones comerciales con Cuba; el bloqueo permanente de medicinas y de alimentos contra Cuba, y a la financiación por el Gobierno de los Estados Unidos de grupos en Cuba que se oponen al actual sistema político de mi país.

Si se estudia cuidadosamente su texto, se hallará qie no hay virtualmente norma o principio fundamental alguno del derecho internacional y de los que sustentan a esta Organización que no resulte mancillado. hay también en ella algunas formulaciones de inigualable cinismo, disfrazadas con el lenguaje cosmético propio de la mentalidad de “garrote y zanahoria”, que los promotores de esta legislación han utilizado para ripostar a sus muchos oponentes y para argüir frente a los incautos la supuesta generosidad y el equilibro de a misma. En realidad, no podrá encontrarse en dicha ley una sola palabra que no lleve por objetivo la sumisión incondicional del pueblo cubano.

Puede entenderse con razón que en fin de cuentas ésta ha sido la esencia misma de la política de bloqueo practicada contra Cuba. La nueva ley, sin embargo, recurre a formas restrictivas ya ensayadas en la década de los sesenta y que deberían ser inimaginables 30 años después, en un mundo donde ya no estén presentes las contradicciones Este-Oeste y se nos anuncia el nacimiento de un nuevo orden.

Lo que es, sin embargo, verdaderamente insólito y trasciende la importancia de cualquiera de sus estipulaciones particulares, es el hecho de que al aprobar este ley el Congreso de los Estados Unidos y el

Presidente Bush no hicieron menos que decidir y proclamar abiertamente que la violación del derecho internacional constituye la ley de los Estados Unidos.

¿Acaso podría la comunidad internacional reunida en esta Organización permanecer impasible ante semejante desafío? ¿No sería esto suficiente para convencer al más escéptico del grave error que constituiría ignorar esta arrogancia sin una respuesta adecuada y de las consecuencias que ello tendría?.

Resulta no menos impúdico que con vistas al objetivo de despojar al pueblo cubano del ejercicio de sus derechos fundamentales, se recurra mediante esta ley a la utilización de la coerción a través de un complicado sistema de restricciones, prohibiciones, amenazas y sanciones, tanto contra gobiernos, empresas y ciudadanos extranjeros como contra las propias empresas y ciudadanos de los Estados Unidos.

En el primer caso, ello pretendería aplicarse a través de la extensión extraterritorial de la jurisdicción de los Estados Unidos, método últimamente privilegiado por los gobernantes de este país. Con mucha razón e irrebatible fundamento en el derecho internacional, estas pretensiones han sido rechazadas por diversos Estados, antes y después de la promulgación de la ley. A modo de ilustración me permitiré citar brevemente dos párrafos consecutivos de la declaración de prensa formulada por la Comunidad Europea el 8 de octubre, dos semanas antes de que el Presidente Bush promulgase la ley, en la que se le instaba a vetarla e impedir su puesta en vigor. Dicen los párrafos en cuestión:

"La Comunidad Europea ha expresado reiteradamente su oposición a la prolongación unilateral por parte de los Estados Unidos del alcance de medidas comerciales en aplicación de las políticas de seguridad estadounidenses internas o indicadas para otros países.

Durante los últimos dos años, la Comunidad Europea ha dejado constancia junto con otras naciones, como el Canadá, de su oposición a las iniciativas legislativas de acentuar la severidad del embargo.

Pero esta ley tiene un alcance más amplio que los bandos weylerianos o el chantaje plattista. Cuando éste le fue impuesto en 1901, Cuba era una nación sometida y aislada bajo la ocupación militar de los Estados Unidos, mientras que hoy Cuba es libre y se relaciona con el resto el mundo, por lo que para someterla nuevamente los Estados Unidos necesitaría la cooperación o la anuencia de la comunidad internacional. Eso precisamente es lo que trata de promover esta ley, a través de procedimientos de coerción contra terceros.

En relación con el elemento de la extraterritorialidad que incuestionablemente caracteriza esta ley, me permitiré llamar la atención de la Asamblea General al hecho de que la expresión primigenia de la extraterritorialidad en la legislación del bloqueo, está dada por los intentos de decidir en Washington las formas de organización política, económica y social de Cuba, cuya soberanía se ha tratado incesantemente de supeditar a la jurisdicción de los Estados Unidos. Añadiré por ello que, en lo que concierne a Cuba, la extraterritorialidad no es un fenómeno reciente, sino una característica del bloqueo que ha estado presente desde el mismo comienzo de esta política, incluyendo los esfuerzos que durante décadas el Gobierno de los Estados Unidos ha realizado para tratar de lograr la cooperación de otros países hacia la misma; sólo que ahora, con ayuda de una fórmula pseudojurídica, la extraterritorialidad se proclama de manera más abierta y se hace más explícitamente extensiva respecto de aquellos terceros países que puedan tener algún vínculo con Cuba, por legítimo que este sea.

El bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba ha sido siempre una política de inspiración genocida, que ha estado dirigida al sometimiento del pueblo cubano a través del hambre y las privaciones provocadas deliberadamente. Durante muchos años Cuba pudo aminorar las consecuencias de esa política a través

de las relaciones económicas y comerciales que estableció con los países socialistas, con los que llegó a efectuar el 85 porciento de sus transacciones exteriores. Con la ruptura reciente de esas relaciones, la totalidad de su comercio exterior ha quedado expuesta a los efectos perniciosos de la política de bloqueo de los Estados Unidos, cuyo gobierno no cesa de perseguir cada una de las operaciones comerciales de mi país, de obstaculizar su acceso a fuentes externas de financiamiento y a tratar de bloquear potenciales asociaciones de capitales extranjeros en proyectos de desarrollo cubanos.

Esa política inmoral, ilegal e inhumana, que no ha logrado ni logrará doblegar a Cuba, causa sin embargo, en las actuales condiciones, graves perjuicios al desarrollo económico y social del país, a los niveles de consumo y a los estándares generales de vida del pueblo cubano.

Particularmente lesivo es el bloqueo de alimentos y medicinas, que fuerza a Cuba a adquirir estos productos de primera necesidad para la vida en mercados lejanos y con un incremento del costo no menor del 30 porciento. Como fue expuesto ante el Congreso de los Estados Unidos por más de un participante en las audiencias que precedieron a la aprobación de esta ley, cerca del 90 porciento de las importaciones realizadas por Cuba de subsidiarias estadounidenses en terceros países, las cuales quedan prohibidas por dicha ley, ha estado compuesto precisamente de alimentos y medicinas. Como podrán imaginarse todos ustedes, los mayores sufrimientos de esta política inhumana los experimentan precisamente los sectores más vulnerables de la población, es decir, los ancianos, los enfermos y los niños.

Señor Presidente:

Tengo aquí conmigo una nueva lista de argumentos, unos nuevos "talking points", en los que el gobierno de los Estados Unidos aduce una serie de engañosas y débiles réplicas para oponerse nuevamente este año a que la Asamblea General considere el tema 39 que hoy nos ocupa. Una vez más, se han dado a la tarea de tratar de impedir que esta organización cumpla el deber ineludible de pronunciarse sobre el brutal atropello que constituye el bloqueo contra Cuba de todo cuanto el Derecho Internacional y esta organización representan. Sabemos de las gestiones que con tal propósito han venido realizando en diversas capitales, cuestiones cuyo mensaje se reduce a las siguientes dos oraciones: "Déjennos las manos libres para someter a Cuba. Cuba es nuestra".

Creo que es obvio para todos ustedes que los cubanos pensamos de manera muy diferente y tengo la certeza de q ue la Asamblea General y cada uno de sus estados miembros no permitirán que los principios esenciales a que nos unen a todos en esta organización sean tan grotescamente vulnerados ni sustituidos por una virtual "ley del más fuerte".

Volveré más adelante sobre este asunto, pero como me referí anteriormente al bloqueo de alimentos y medicinas, quisiera detenerme en un párrafo de los mencionados "talking points", en el cual el gobierno de los Estados Unidos trata de oscurecer la verdad y hasta de presentar este oprobioso aspecto de su política como una muestra de generosidad hacia Cuba. No me detendré en cada una de las evasiones, medias verdades y falsedades que conforman este párrafo. En el documento A/$//&%$ encontrarán ustedes la información que les permitirá sacar sus propias conclusiones. Desearía solamente traer a la atención de la Asamblea, fragmentos de la resolución adoptada el día 12 de este mes por la organización estadounidense The American Public Health Association, en relación con la ley recién adoptada por el gobierno de los Estados Unidos contra Cuba.

Dice su último párrafo preambular:

“Tomando en cuenta que la APHA, es decir, la Asociación Americana de Salud Pública, presentó testimonio el 2 de abril de 1992 ante el Comité de Relaciones exteriores de la Cámara de Representantes de los EE.UU., y que el 5 de agosto de 1992 lo hizo ante el Subcomité para el Hemisferio Occidental en el Comité de Relaciones Exteriores del Senado
de los Estados Unidos, instando al Congreso para que rechazara esta ley, ya que era un intento de ataque contra la salud y el bienestar de toda una población.”

Continúa, asimismo, en su primer párrafo dispositivo:

“La Asociación Americana de Salud Pública exhortó al nuevo Presidente y al Congreso a levantar este embargo y a aprobar una ley revocando la Ley sobre la Democracia Cubana de 1992, siendo esta destructiva para los pueblos de Cuba y Estados Unidos”.

Como puede colegirse de lo anterior, esta prestigiosa organización que agrupa a más de 50 000 profesionales de la salud y líderes comunitarios de los Estados Unidos, también discrepa radicalmente de la posición y argumentos de su gobierno.

Al igual que ella, crecientes sectores de la opinión pública internacional comienzan a comprender que el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba constituye un acto de lesa humanidad, una violación brutal, flagrante, persistente y premeditada de los derechos humanos fundamentales del pueblo cubano.

A propósito de los nuevos argumentos elaborados por la delegación estadounidense, debo reconocer que, tal vez espantados por la crudeza con que el año pasado amenazaron a otros países, su versión de este año no incluye un tamaño despropósito. Por lo demás, exceptuando la lógica actualización que requiere un año de adicionales agresiones contra Cuba la presente versión recurre a los mismos falaces argumentos que su predecesora.

Creo que a pocos podría ya convencer el argumento de que el tema que hoy discutimos se limita a un asunto bi8lateral entre Cuba y los Estados Unidos, o el de que las Naciones Unidas y su Asamblea General no son el foro apropiado para tratar este asunto. Pienso que es verdaderamente inocuo el argumento que trata de desvincular la ley que el presidente Bush promulgó el 23 de octubre y el bloqueo que los Estados Unidos mantiene contra Cuba hace más de 30 años, como si se tratara de cosas distintas.

Por ello no me parece necesario emplear tiempo en refutarlos, pero dejaré que sea el propio presidente Bush quien lo desmienta, citando otro párrafo de su declaración del 18 de abril que ya mencioné antes. Quizás previendo la equivocación de sus subordinados y como para aclarar las cosas, dijo el Presidente es esa ocasión:

“Creo en y estoy comprometido a trabajar durante resta sesión del Congreso para aprobar una Ley sobre la Democracia Cubana aún más fuerte y más efectiva que refuerce el embargo y cierre cualquier brecha no intencional...” etc, etcétera.

Espero que la versión de una fuente tan autorizada no deje lugar a duda de que la de los “talking points” es errónea. También nos dicen los “talking points” que lo que Cuba trata de hacer es desviar la atención mundial de los muchos fracasos de su régimen. ¿Será acaso que consideran un fracaso el haber resistido por más de tres décadas y continuar resistiendo, en las desfavorables condiciones de hoy, el bestial asalto de los Estados Unidos? ¿Consideran un fracaso el que a pesar del bloqueo no haya en Cuba ni hambrientos ni desamparados como en la “exitosa” sociedad estadounidense? ¿Podrá considerarse un fracaso que Cuba haya logrado alcanzar y mantener, hasta ahora, uno de los niveles de salud más altos del mundo, pese a los serios obstáculos que le crea el bloqueo de los Estados Unidos en medicinas y

alimentos? ¿Serán fracasos el haber alcanzado un alto desarrollo cultural y científico, construido una sociedad de solidaridad humana, liquidado la discriminación racial, erradicado el desempleo y el analfabetismo? ¿Será que, porque así lo consideran, tratan de devolvernos a la sumisión, a la miseria, al hambre, a la ignorancia y es por ello que mantienen y hacen todo lo posible por perfeccionar el bloqueo contra Cuba?.

Como respeto la inteligencia de esta Asamblea, incluso la de los representantes de los Estados Unidos, dejaré que cada cual se responda estas interrogantes a su mejor juicio.
Por último, se acusa a Cuba de intentar mal utilizar a las Naciones Unidas para sus propios e implícitamente malévolos fines. Nada podría ser más risible. Todo el mundo sabe aquí, quién es quién trata y con qué propósitos de convertir a las Naciones Unidas en una dependencia de su propia Chancillería.

Ahora bien, a propósito de toda esta sofística argumentación de los Estados Unidos, quisiera demandar la opinión de esa Asamblea sobre la siguiente cuestión: ¿A dónde puede acudir un pequeño país que, contra todo su derecho, está siendo agredido y estrangulado por una gran potencia, sino a las Naciones Unidas? ¿Acaso debería ese país abandonarse al arbitrio de la potencia que lo arremete y estrangula? ¿No sería eso negar esta organización y darles a las naciones poderosas la potestad de imponer su voluntad a los débiles? ¿Sería esa una actitud consecuente con el régimen de derecho en que se fundan las relaciones internacionales contemporáneas? Si los señores delegados tiene el cuidado de responderse esas preguntas, entenderán por qué Cuba acude a las Naciones Unidas y también las razones por las que el gobierno de los Estados Unidos trata de impedir el examen del tema 39 por la Asamblea General.

En nuestro caso, acudimos a las Naciones Unidas también porque creemos en su papel y en lo que representa para los pueblos del mundo y porque confiamos en la solidaridad internacional frente a la injusticia de una potencia tan arrogante como poderosa. Sabemos que millones y decenas de millones de personas en todo el mundo y en los propios Estados Unidos, innumerables estados, organizaciones y personalidades, demandan cada vez con más fuerza el fin de esta injusticia y miran esperanzados hacia nuestra organización.

Sabemos que este esfuerzo no cesará hasta que el derecho sea restablecido, porque nada motiva más al hombre que la urgencia de ver subsanada la injusticia.

Antes de concluir, deseo señalar que no escapa a la comprensión de mi país el hecho de que la responsabilidad principal por el actual estado del tema que hoy examinamos recae sobre la administración saliente y que otra está en proceso de instalarse en el gobierno de los Estados Unidos. Sabemos también que esta administración que ahora termina es la octava de entre las que con algunas variaciones han mantenido en esencia la continuidad de la política de bloqueo contra Cuba y que esta última dejará, en ese sentido, una pesada herencia.

Diversas oportunidades anteriores de corregir la injusticia que hoy nos ocupa han sido desperdiciadas por más de una administración de los estados Unidos. Creemos, sin embargo, que la nueva tendrá igualmente ante sí la oportunidad de rectificar una política equivocada y preferiríamos que su decisión no sea malgastarla. Si tal fuera el caso, Cuba, en el marco del más estricto respeto al derecho Internacional, estará dispuesta a la mejor solución de los temas controversiales entre nuestras dos naciones.

Señor Presidente, señores delegados:

Para finalizar, deseo presentar a ustedes el Proyecto de Resolución contenido en el documento A/47/L.20 Rev. 1, que confío tendrán todos en su poder y el cual mi delegación desea poner a decisión de la Asamblea en el día de hoy.

Lo hago en nombre de una nación forjada en el bregar por su propia identidad e independencia. Nuestra breve e intensa historia de luchas contra dos poderosos imperios no nos ha dejado lugar a dudas. Para mi pueblo sólo hay una forma de existir. Nos la ha enseñado la prédica de los más ilustres hombres de esta dura pero irrenunciable batalla de muchas generaciones.

Uno de ellos, entre nuestros fundadores, quien iniciara la primera de nuestras guerras de independencia en 1868 y llegara a presidir la República en Armas, Carlos Manuel de Céspedes –es para los cubanos "el Padre de la Patria"-, nos enseñó hace más de cien años a los cubanos de entonces y de hoy que "nuestro lema es y será siempre: Independencia o muerte. Cuba no sólo tiene que ser libre, sino que no puede ya volver a ser esclava".

Muchas gracias